

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
LICITACION PUBLICA SM-1-2024-MDM/CS-1**

**OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 50579 DE CHEQUEREQ
DEL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**

En el Distrito de Maras, a los quince días del mes de Mayo del año 2024, en el local de la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, a las diecisiete horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 079-2023-GM-MDM/U, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 01-2024-MDM/CS, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA, PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 50579 DE CHEQUEREQ DEL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2495426, a fin de efectuar la Apertura de ofertas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Ing MARCO ANTONIO YEPEZ PEZO; DNI. 23943356	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL.
		Suplente			
Primer Miembro	HENRRY JORGE LICONA CHACMANI; DNI N° 40687469	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente			
Segundo Miembro	NOLBERTO CASTILLO QUISPE; DNI. 02171485	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
		Suplente			

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se procedió a verificar el registro de participantes inscritos de forma electrónica en la plataforma del SEACE

N°	RUC	NOMBRE / RAZON SOCIAL
1	10024021861	CARDENAS MAYTA ANTONIO ELISEO
2	10247139945	ESQUIVEL CABALLERO WENDEL
3	10282912398	SALAZAR SALCEDO RENEE GERARDO
4	20210651706	CESPA S.R.L.
5	20215462910	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L
6	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.
7	20358000348	CORRALES INGENIEROS S.R.L.
8	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.
9	20399836213	MATEC INGENIEROS SOC. DE R.LTDA.
10	20406455603	OM & F CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
11	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.
12	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.
13	20447723965	ALFARUS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
14	20448194737	CONTRATISTA INMOBILIARIA CONSULTORA Y SERVICIOS AFINES H&A S.R.L.
15	20450519783	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.
16	20454724691	ECONYSUR S.R.L.
17	20455682020	J & M MINERIA Y SERVICIOS S.R.L.
18	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

19	20490408739	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A S.A.C
20	20490420941	MAKRO HP E.I.R.L.
21	20490565915	MEJOR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.
22	20490577506	C & B INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - C & B INGENIEROS E.I.R.L.
23	20490577506	C & B INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - C & B INGENIEROS E.I.R.L.
24	20494299161	ANGULO & SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS GENERALES
25	20504494081	CONSTRUCTORA HINOSTROZA SAC
26	20508274701	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.
27	20526887442	HERREIVA S. R.LTDA.
28	20526999089	CONSTRUCTORA ENCISO SAC
29	20527164207	CONSTRUCTORA NODCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30	20527848246	PUMA ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PUMA ASOCIADOS S.R.L.
31	20528004556	AYNI ELSA PROJECT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - A & E PROJECT E.I.R.L.
32	20529215038	CONSTRUCTORA MARIN CONDEZO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
33	20529649381	CONSULTORES & CONSTRUCTORES ABANTOS S.A.C
34	20531455313	CONSTRUCTORA GUERRERO EIRL
35	20532580260	CONSULTORIA DE INGENIERIAS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA - CODEINCO S.A.
36	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.
37	20541462644	YURAQYAKU J & M S.A.C.
38	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.
39	20564242293	HOLGADO SEQUEIROS CONSTRUCCIONES CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITA
40	20564360491	CONSORCIO EMPRESARIAL IGD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
41	20566555574	CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.
42	20568992351	G & M ARKHOS S.A.C.
43	20600002717	CAFELE CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
44	20600021045	CORPORACION AGAPE C & N S.R.L.
45	20600160347	C & G FORTALEZA S.R.L.
46	20600430654	NICOVAL CONTRATISTAS S.A.C.
47	20600798937	GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C.
48	20601016347	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.
49	20601665591	MONTOYA INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MONTOYA INGENIEROS E.I.R.L.
50	20602036589	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES T & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
51	20602067671	TEKSA S.A.
52	20602814271	CRALEH INGENIEROS Y CONTADORES S.A.C.
53	20607814253	CORPORACION SUR ORIENTE PERU ROMI S.A.C.
54	20608596888	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES RONMAR S.A.C.
55	20609042720	CONSTRUCTORA ROMCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
56	20610139923	CORPORACION RHYAF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Monca

M

g

PRESENTACION DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde el 00.01 horas hasta las 23.59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

NRO	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
1	20526887442	CONSORCIO SAMICHAY	Enviado
2	10282912398	CONSORCIO SANTA TERESA	<i>Borrador no enviado</i>
3	10024021861	CARDENAS MAYTA ANTONIO ELISEO	Enviado
4	20455682020	J & M MINERIA Y SERVICIOS S.R.L.	Enviado
5	20450519783	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	Enviado
6	20210651706	CESPA S.R.L.	Enviado
7	20527848246	PUMA ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PUMA ASOCIADOS S.R.L.	Enviado
8	20600021045	CORPORACION AGAPE C & N S.R.L.	Enviado
9	20600798937	GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C.	Enviado
10	20564360491	CONSORCIO SEÑOR DE EXALTACION	Enviado
11	20564242293	CONSORCIO EL VALLE	Enviado
12	20602814271	CONSORCIO CHEQUEREQ	Enviado
13	20494299161	ANGULO & SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS GENERALES	Enviado
14	20526999089	CONSTRUCTORA ENCISO SAC	Enviado
15	20531455313	CONSORCIO MARAS INGENIEROS	Enviado

Acto seguido, el comité de selección hace la revisión de la documentación obligatoria de las ofertas presentadas en la plataforma SEACE

Nº	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO CHEQUEREQ	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SRL	J & M MINERIA Y SERVICIOS SCRL	CONSTRUCTORA ENCISO SAC	ANTONIO ELISEO CARDENAS MAYTA
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple

	<p>persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>					
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
4	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
5	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si cumple	NO corresponde	NO corresponde	NO corresponde	NO corresponde
7	<p>g) El precio de la oferta en soles y:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. <p>Asimismo, la oferta incluye el</p>	Si cumple	NO cumple	NO cumple	NO cumple	NO cumple

MANC

MAN

MAN

<p>monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>					
PROPUESTAS ADMITIDAS / NO ADMITIDAS	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	ANGULO & SALAZAR SAC	CONSORCIO EL VALLE	CONSORCIO SAMICHAY	CESPA SRL	PUMA ASOCIADOS SRL
1	h) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple	Si cumple	NO cumple	Si cumple	Si cumple
2	<p>i) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
3	j) Declaración jurada de	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple

	acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)					
4	k) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
5	l) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	NO cumple	Si cumple
6	m) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	NO cumple	NO cumple	No corresponde	No corresponde
7	n) El precio de la oferta en soles y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen	NO cumple	NO cumple	NO cumple	NO cumple	NO cumple

Manera

g

g

deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.					
PROPUESTAS ADMITIDAS / NO ADMITIDAS	NO ADMITIDA				

Nº	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	GRAVITY INGENIERIA	CONSORCIO MARAS INGENIEROS	CORPORACION AGAPE C&N SRL	CONSORCIO SEÑOR DE EXALTACION
1	o) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
2	p) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
3	q) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
4	r) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
5	s) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
6	t) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que	NO corresponde	Si cumple	NO corresponde	Si cumple

	se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)				
7	<p>u) El precio de la oferta en soles y:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. <p>Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	NO cumple	NO cumple	NO cumple	NO cumple
	PROPUESTAS ADMITIDAS / NO ADMITIDAS	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

Como cuestión previa, se debe realizar las siguientes precisiones:

1. El numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones – Ley 30225, ha dispuesto lo siguiente: Para la admisión de las ofertas, **el comité de selección verifica** la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y **determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.**
2. El Tribunal de Contrataciones del Estado, en diversas resoluciones (N°01706-2022-TCE-S2; N°4449-2022-TCE-S6; entre otras); ha señalado que: "(...) cabe traer al análisis lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección, pues **éstas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento**".
3. La Directiva N°005-2019-OSCE/CD, ha dispuesto como contenido mínimo de la promesa de consorcio: (...) en caso de consultorías en general, consultorías de obras y **ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.**
4. El artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones – Ley 30225, ha establecido como modalidad de ejecución, la siguiente:

a) **Llave en mano:**

Aplicable para la contratación de bienes y obras. En el caso de bienes el postor oferta, además de estos, su instalación y puesta en funcionamiento. Tratándose de obras, el postor oferta en conjunto la construcción, equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio y, de ser el caso, la elaboración del expediente técnico y/o la operación asistida de la obra.

5. Las bases integradas han establecido como modalidad de ejecución (contratación):

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

Hechas las precisiones, el comité de selección continúa con el desarrollo de la etapa de admisión de ofertas, señalando los fundamentos, respecto, de las ofertas no admitidas.

OBSERVACION CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SRL

Con relación al anexo 06 (oferta económica), que presenta:

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N° 01-2024-MDM-CS
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N°50579 DE CHEQUEREQ DEL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	3,111,702.63
TOTAL	S/ 3,111,702.63

El precio de la oferta **SOLES** incluye todos los atributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 13 de mayo de 2024


CONSTRUCTORA PERU TRACTOR S.C.R.L.
LUIS OSCAR CUJADO QUISPE
GERENTE GENERAL
DNI N° 2530072

Si bien en el anexo 06 indica: "(...) mi oferta es la siguiente", indicando la denominación de la obra ejecutar, **NO** señala como parte de su oferta el equipamiento, mobiliario y montaje hasta su puesta en servicio (debemos tomar en cuenta que se trata de una obra convocada bajo la modalidad de LLAVE EN MANO, donde el postor debe indicar como parte de su oferta en forma expresa adicionalmente, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta su puesta en servicio de la obra convocada); en concordancia con la modalidad de contratación que contiene las bases integradas y lo establecido en el literal a) del artículo 36 del RELCE. La oferta que presenta el postor **NO** cumple con las condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. Por los fundamentos expuestos, el postor **NO** es admitido.

OBSERVACION J & M MINERIA Y SERVICIOS SCRL

Con relación al anexo 06 (oferta económica), que presenta:

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

ITEM UNICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N° 01 – 2024 – MDM/CS (PRIMERA CONVOCATORIA)

Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 50579 DE CHEQUEREQ DEL DISTRITO DE MARAS – PROVINCIA DE URUBAMBA – DEPARTAMENTO DE CUSCO"	S/ 2'957,555.03
TOTAL	S/ 2'957,555.03

(Son: Dos millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco con 03/100 Soles)

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Maras, 13 de mayo del 2024

J&M MINERIA Y SERVICIOS S.R.L.
Alc. Mayra Luz Passara Zuniga
GERENTE GENERAL
DNI 42285543
MAYRA LUZ PASSARA ZUNIGA
DNI 42285543
J&M MINERIA Y SERVICIOS S.R.L.

Si bien en el anexo 06 indica: "(...) mi oferta es la siguiente: EJECUCIÓN de la obra (...)", NO señala como parte de su oferta el **equipamiento, mobiliario y montaje hasta su puesta en servicio** (debemos tomar en cuenta que se trata de una obra convocada bajo la modalidad de LLAVE EN MANO, donde el postor debe ofertar en forma expresa a parte de la ejecución, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta su puesta en servicio); en concordancia con la modalidad de contratación que contiene las bases integradas y lo establecido en el literal a) del artículo 36 del RELCE. **En el caso en concreto, el postor solo oferta la ejecución de la obra**, sin tomar en cuenta las otras prestaciones a ejecutar y que se encuentran directamente vinculadas al objeto del contrato. La oferta que presenta el postor NO cumple con las condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. Por los fundamentos expuestos, el postor NO es admitido.

OBSERVACION CONSTRUCTORA ENCISO SAC

Con relación al anexo 06 (oferta económica), que presenta:

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA
ITEM N° 01

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N° 001-2024-MDM/CS
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

El valor referencial ha sido calculado al mes de diciembre del 2023

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 50579 DE CHEQUEREQ DEL DISTRITO DE MARAS – PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	S/ 3,211,896.15
TOTAL	S/ 3,211,896.15

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Maras, 13 de mayo del 2024

ENCISO S.A.C.
Ing. Richard Enciso Quilla
GERENTE GENERAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Si bien en el anexo 06 indica: "(...) mi oferta es la siguiente", indicando la denominación de la obra ejecutar, NO señala como parte de su oferta el **equipamiento, mobiliario y montaje hasta su puesta en servicio** (debemos tomar en cuenta que se trata de una obra convocada bajo la modalidad de LLAVE EN MANO, donde el postor debe indicar como parte de su oferta en forma expresa adicionalmente, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta su puesta en servicio de la obra convocada); en concordancia con la modalidad de contratación que contiene las bases integradas y lo establecido en el literal a) del artículo 36 del RELCE. La oferta que presenta el postor NO cumple con las condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases.

Por los fundamentos expuestos, el postor NO es admitido.

OBSERVACION ANTONIO ELISEO CARDENAS MAYTA

Con relación al anexo 06 (oferta económica), que presenta:

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ITEM N° 5

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N° 01-2024-MDM/CS
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N°50579 DE CHEQUEREQ DEL DISTRITO DE MARAS-PROVINCIA DE URUBAMBA-DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 3' 286,172.25
TOTAL: tres millones doscientos ochenta y seis mil ciento setenta y dos con 25/100 soles	S/ 3' 286,172.25

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Juliaca, 13 de Mayo del 2024


ANTONIO ELISEO CARDENAS MAYTA
POSTOR

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Si bien en el anexo 06 indica: "(...) mi oferta es la siguiente", indicando la denominación de la obra ejecutar, NO señala como parte de su oferta el **equipamiento, mobiliario y montaje hasta su puesta en servicio** (debemos tomar en cuenta que se trata de una obra convocada bajo la modalidad de LLAVE EN MANO, donde el postor debe indicar como parte de su oferta en forma expresa adicionalmente, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta su puesta en servicio de la obra convocada); en concordancia con la modalidad de contratación que contiene las bases integradas y lo establecido en el literal a) del artículo 36 del RELCE. La oferta que presenta el postor NO cumple con las condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases.

Por los fundamentos expuestos, el postor NO es admitido.

OBSERVACION ANGULO & SALAZAR SAC

Con relación al anexo 06 (oferta económica), que presenta:

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ITEM N° 1

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N° 01-2024- MDM/CS PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 50579 DE CHEQUEREQ DEL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 2,967,555.03
TOTAL	S/ 2,967,555.03

SON : DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 03/100 SOLES

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Maras, 13 de mayo del 2024

ANGULO & SALAZAR S.A.C.
CONTRATISTAS GENERALES

JOSE ALBERTO ANGULO BARRETO
GERENTE GENERAL

Si bien en el anexo 06 indica: "(...) mi oferta es la siguiente", indicando la denominación de la obra ejecutar, NO señala como parte de su oferta el **equipamiento, mobiliario y montaje hasta su puesta en servicio** (debemos tomar en cuenta que se trata de una obra convocada bajo la modalidad de LLAVE EN MANO, donde el postor debe indicar como parte de su oferta en forma expresa adicionalmente, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta su puesta en servicio de la obra convocada); en concordancia con la modalidad de contratación que contiene las bases integradas y lo establecido en el literal a) del artículo 36 del RELCE. La oferta que presenta el postor NO cumple con las condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. Por los fundamentos expuestos, el postor NO es admitido.

OBSERVACION CONSORCIO EL VALLE

Con relación al anexo 05 (promesa formal de consorcio), que presenta:

1. OBLIGACIONES DE: **HOLSEQCONS CONTRATISTAS GENERALES SRL.:** 50%
 - Administración y ejecución de la Obra
 - Suministro del equipamiento y logística en general
2. OBLIGACIONES DE: **CONSORCIO KUVERA SRL.:** 50%
 - Ejecución de la Obra
 - Responsable del Aporte de experiencias

TOTAL OBLIGACIONES

 Roberto Seguíros Soto
 APODERADO
 Nombre, firma, sello y DNI N° 23844893 del Representante Legal consorciado 1

CONSORCIO KUVERA S.R.L. 100%

 Arqto. Rodolfo Cárdenas B.
 GERENTE
 Nombre, firma, sello y DNI N° 23921570 del Representante Legal consorciado 2

Los integrantes del consorcio, solo asumen como obligación la ejecución de la obra, NO indican como obligación el **equipamiento, mobiliario y montaje hasta su puesta en servicio**, lo que se trata de obligaciones directamente vinculadas con el objeto de la contratación, contraviniendo lo dispuesto en la Directiva N°005-2019-OSCE/CD, que ha dispuesto que: "En ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, **debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones**", lo que es INCUMPLIDO por el postor. Asimismo, el incumplimiento del contenido mínimo de la promesa formal de consorcio, NO es subsanable.

Con relación al anexo 06 (oferta económica), que presenta:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL [soles] S/
EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 50579 DE CHEQUEREQ DEL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; A SUMA ALZADA	2'957,555.03
TOTAL	2'957,555.03

El precio de la oferta EN SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Cusco, 13 de Mayo del 2024

CONSORCIO EL VALLE

 Máximo Roberto Seguíros Soto
 Representante Común
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Si bien en el anexo 06 indica: "(...) mi oferta es la siguiente: EJECUCIÓN de la obra (...)", NO señala como parte de su oferta el **equipamiento, mobiliario y montaje hasta su puesta en servicio** (debemos tomar en cuenta que se trata de una obra convocada bajo la modalidad de LLAVE EN MANO, donde el postor debe ofertar en forma expresa a parte de la ejecución, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta su puesta en servicio); en concordancia con la modalidad de contratación que contiene las bases integradas y lo establecido en el literal a) del artículo 36 del RELCE. **En el caso en concreto, el postor solo oferta la ejecución de la obra**, sin tomar en cuenta las otras prestaciones a ejecutar y

que se encuentran directamente vinculadas al objeto del contrato. La oferta que presenta el postor NO cumple con las condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases.

Por los fundamentos expuestos, el postor NO es admitido.

OBSERVACION CONSORCIO SAMICHAY

Con relación al Anexo 01, presenta:

El que se suscribe, **JORGE EMILIO HERRERA VALLENAS**, representante común del **CONSORCIO SAMICHAY** identificado con DNI N° 40830569, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

DATOS DEL CONSORCIADO 01			
Nombre, Denominación o Razón Social:	HERREIVA SRL		
Domicilio Legal:	AV. UNO B1 13B URB. LA ARAPA GRANDE SAN JERONIMO CUSCO CUSCO		
RUC:	20526887442	Teléfono(s):	984766822
MYPE:		Si	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Correo electrónico:	herreivacusco@hotmail.com		

DATOS DEL CONSORCIADO 02			
Nombre, Denominación o Razón Social:	INATEC SAC		
Domicilio Legal:	JR VIRREY TOLEDO 445 BARRIO CENTRO HUANCVELICA - HUANCVELICA - HUANCVELICA		
RUC:	20486136830	Teléfono(s):	967681180
MYPE:		Si	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Correo electrónico:	inatecsac@hotmail.com		

Presenta anexo 1 que NO corresponde a las bases integradas, el anexo que presenta corresponde a un proceso de Adjudicación Simplificada, cuando el presente procedimiento corresponde a una Licitación Pública.

Con relación al Anexo 05 (promesa de formal de consorcio), presenta:

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- | | |
|--|----------|
| 1. OBLIGACIONES DE HERREIVA SRL | [70 %] |
| <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de la obra • Financiera y administrativamente • Experiencia en la especialidad • Responsable único de la elaboración de la oferta técnica y económica | |
| 2. OBLIGACIONES DE INATEC S.A.C | [30 %] |
| <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de la obra • Aporte de Profesionales | |
| TOTAL OBLIGACIONES | 100 % |

Cusco, 13 de mayo del 2024.

HERREIVA S.R.L.
Ing. Jorge E. Herrera ValLENAS
GERENTE GENERAL
Consortiado 1
HERREIVA SRL
RUC N° 20526887442

Nancy Mendoza Giraldez
GERENTE GENERAL
INATEC S.A.C.
Consortiado 2
INATEC SAC
RUC N° 20486136830

Los integrantes del consorcio, solo asumen como obligación la ejecución de la obra, NO indican como obligación el **equipamiento, mobiliario y montaje hasta su puesta en servicio**, lo que se trata de obligaciones directamente vinculadas con el objeto de la contratación, contraviniendo lo dispuesto en la Directiva N°005-2019-OSCE/CD, que ha dispuesto que: "En ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, **debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones**", lo que es INCUMPLIDO por el postor.

Asimismo, tampoco cumple con los porcentajes mínimo de participación establecidos en las bases integradas que corresponde al 40% de cada integrante. Debemos tomar en cuenta que, el incumplimiento del contenido mínimo de la promesa formal de consorcio, NO es subsanable.

Con relación al anexo 06 (oferta económica), que presenta:

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-MDM/CS
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 50579 DE CHEQUEREQ DEL DISTRITO DE MARAS – PROVINCIA DE URUBAMBA – DEPARTAMENTO DEL CUSCO	Si. 2,957,555.03
TOTAL DE CHEQUERE (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 03/100 Soles)	Si. 2,957,555.03

1	Total Costo Directo (A)	1,888,283.13
2	Gastos Generales (24.7344681832750%)	467,056.79
2.1	Gastos fijos	61,725.96
2.2	Gastos variables	405,330.83
	Total gastos generales (B) (24.7344681832750%)	467,056.79
3	Utilidad (C)	151,062.65
	SUB TOTAL (A + B + C)	2,506,402.57
4	IGV (18 %)	451,152.46
5	Monto Total de la Oferta	2,957,555.03

Si bien en el anexo 06 indica: "(...) mi oferta es la siguiente", indicando la denominación de la obra ejecutar, NO señala como parte de su oferta el **equipamiento, mobiliario y montaje hasta su puesta en servicio** (debemos tomar en cuenta que se trata de una obra convocada bajo la modalidad de LLAVE EN MANO, donde el postor debe indicar como parte de su oferta en forma expresa adicionalmente, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta su puesta en servicio de la obra convocada); en concordancia con la modalidad de contratación que contiene las bases integradas y lo establecido en el literal a) del artículo 36 del RELCE. La oferta que presenta el postor NO cumple con las condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases.

Por los fundamentos expuestos, el postor NO es admitido.

OBSERVACION CESPA SRL

Con relación anexo 04 (plazo de ejecución de obra), presenta:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N° 01-2024-MDM/CS
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a la ejecución, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 50579 DE CHEQUEREQ DEL DISTRITO DE MARAS – PROVINCIA DE URUBAMBA – DEPARTAMENTO DE CUSCO", en el plazo de **TRESCIENTOS SESENTA (360) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.**

Cusco, 13 de mayo de 2024

CESPA S.R.L.
CONTRATISTAS GENERALES

Ing. Julio Cesar Pacheco Letona
GERENTE

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

No cumple con el plazo de ejecución que contiene las bases, toda vez que, NO indica:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
LP N° 01-2024-MDM/CS

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario".

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Incumple con lo establecido en el anexo 4 de las bases integradas, y en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Con relación al anexo 06 (oferta económica), que presenta:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 50579 DE CHEQUEREQ DEL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	3'286,172.25
TOTAL	S/. 3'286,172.25

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 25/100 SOLES

El precio de la oferta en Soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Cusco 13 de mayo de 2024

CESPA S.R.L.
CONTRATISTAS GENERALES
Ing. Julia Cesar Pacheco Letona
REPRESENTANTE
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Si bien en el anexo 06 indica: "(...) mi oferta es la siguiente", indicando la denominación de la obra ejecutar, NO señala como parte de su oferta el **equipamiento, mobiliario y montaje hasta su puesta en servicio** (debemos tomar en cuenta que se trata de una obra convocada bajo la modalidad de LLAVE EN MANO, donde el postor debe indicar como parte de su oferta en forma expresa adicionalmente, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta su puesta en servicio de la obra convocada); en concordancia con la modalidad de contratación que contiene las bases integradas y lo establecido en el literal a) del artículo 36 del RELCE. La oferta que presenta el postor NO cumple con las condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases.

Por los fundamentos expuestos, el postor NO es admitido.

OBSERVACION PUMA ASOCIADOS SRL

Con relación al anexo 06 (oferta económica), que presenta

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LP N° 01-2024-MDM/CS

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente.

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA, PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 50579 DE CHEQUEREQ DEL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 3,253,310.53
TOTAL	S/ 3,253,310.53

El precio de la oferta **SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Cusco, 13 de mayo de 2024.


Firma, Nombres y Apellidos del portor o
Representante Legal, según corresponda

Si bien en el anexo 06 indica: "(...) mi oferta es la siguiente: SERVICIO DE EJECUCIÓN de obra (...)", NO señala como parte de su oferta el **equipamiento, mobiliario y montaje hasta su puesta en servicio** (debemos tomar en cuenta que se trata de una obra convocada bajo la modalidad de LLAVE EN MANO, donde el postor debe ofertar en forma expresa a parte de la ejecución, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta su puesta en servicio); en concordancia con la modalidad de contratación que contiene las bases integradas y lo establecido en el literal a) del artículo 36 del RELCE. **En el caso en concreto, el postor solo oferta la ejecución de la obra**, sin tomar en cuenta las otras prestaciones a ejecutar y que se encuentran directamente vinculadas al objeto del contrato. La oferta que presenta el postor NO cumple con las condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases.

Por los fundamentos expuestos, el postor NO es admitido.

OBSERVACION GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C.

Con relación al anexo 06 (oferta económica), que presenta

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-MDM/CS
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 50579 DE CHEQUEREQ DEL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	S/ 3,286,172.25
TOTAL	S/ 3,286,172.25 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 25/100 SOLES)

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Celendín, 13 de mayo del 2024

GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C

Carlos Enrique Villar Tambo
DNI: 71216881
GERENTE GENERAL

CARLOS ENRIQUE VILLAR TAMBO
DNI: 71216881
GERENTE GENERAL
GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C.
RUC: 20600798937

Si bien en el anexo 06 indica: "(...) mi oferta es la siguiente: EJECUCIÓN de la obra (...)", NO señala como parte de su oferta el **equipamiento, mobiliario y montaje hasta su puesta en servicio** (debemos tomar en cuenta que se trata de una obra convocada bajo la modalidad de LLAVE EN MANO, donde el postor debe ofertar en forma expresa a parte de la ejecución, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta su puesta en servicio); en concordancia con la modalidad de contratación que contiene las bases integradas y lo establecido en el literal a) del artículo 36 del RELCE. **En el caso en concreto, el postor solo oferta la ejecución de la obra**, sin tomar en cuenta las otras prestaciones a ejecutar y que se encuentran directamente vinculadas al objeto del contrato. La oferta que presenta el postor NO cumple con las condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases.

Por los fundamentos expuestos, el postor NO es admitido.

OBSERVACION CONSORCIO MARAS INGENIEROS

Con relación al anexo 06 (oferta económica), que presenta:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 50579 DE CHEQUEREQ DEL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO,	SON: TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 99/100 SOLES
TOTAL INCLUYE IGV	S/ 3,144,354.99

El precio de la oferta es en SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

MARAS, 13 DE MAYO DEL 2024.


Oscar Orlando Guerrero Ruiz,
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO MARAS INGENIEROS

Si bien en el anexo 06 indica: "(...) mi oferta es la siguiente: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN de la obra (...)", NO señala como parte de su oferta el **equipamiento, mobiliario y montaje hasta su puesta en servicio** (debemos tomar en cuenta que se trata de una obra convocada bajo la modalidad de LLAVE EN MANO, donde el postor debe ofertar en forma expresa a parte de la ejecución, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta su puesta en servicio); en concordancia con la modalidad de contratación que contiene las bases integradas y lo establecido en el literal a) del artículo 36 del RELCE. **En el caso en concreto, el postor solo oferta la ejecución de la obra**, sin tomar en cuenta las otras prestaciones a ejecutar y que se encuentran directamente vinculadas al objeto del contrato. La oferta que presenta el postor NO cumple con las condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. Por los fundamentos expuestos, el postor NO es admitido.

OBSERVACION CORPORACION AGAPE C&N SRL

Con relación al anexo 06 (oferta económica), que presenta:

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-MDM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 50579 DE CHEQUEREQ DEL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA DEPARTAMENTO DE CUSCO.	S/ 2,957,674.07
TOTAL: DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 07/100 SOLES.	S/ 2,957,674.07

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Maras, 13 de mayo de 2024.

ar Dominguez N° 290
Borja Norte Lima
en Borja
385 - 979 998 814
anr@hotmail.com


CORPORACION AGAPE
C&N S.R.L.

Si bien en el anexo 06 indica: "(...) mi oferta es la siguiente: EJECUCIÓN DE OBRA (...)", NO señala como parte de su oferta el **equipamiento, mobiliario y montaje hasta su puesta en servicio** (debemos tomar en cuenta que se trata de una obra convocada bajo la modalidad de LLAVE EN MANO, donde el postor debe ofertar en forma expresa a parte

de la ejecución, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta su puesta en servicio); en concordancia con la modalidad de contratación que contiene las bases integradas y lo establecido en el literal a) del artículo 36 del RELCE. **En el caso en concreto, el postor solo oferta la ejecución de la obra**, sin tomar en cuenta las otras prestaciones a ejecutar y que se encuentran directamente vinculadas al objeto del contrato. La oferta que presenta el postor NO cumple con las condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. Por los fundamentos expuestos, el postor NO es admitido.

OBSERVACION CONSORCIO SEÑOR DE EXALTACION

Con relación al anexo 06 (oferta económica), que presenta:

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA Nº 001-2024-MDM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA Nº 50579 DE CHEQUEREQ DEL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO,	SON: TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 20/100 SOLES
TOTAL INCLUYE IGV	S/ 3,035,851.20

El precio de la oferta es en SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

MARAS, 13 DE MAYO DEL 2024.


MARCOS ANTONIO PANDO ROMAN
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO SEÑOR DE EXALTACION

Si bien en el anexo 06 indica: "(...) mi oferta es la siguiente: CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (...)", NO señala como parte de su oferta el **equipamiento, mobiliario y montaje hasta su puesta en servicio** (debemos tomar en cuenta que se trata de una obra convocada bajo la modalidad de LLAVE EN MANO, donde el postor debe ofertar en forma expresa a parte de la ejecución, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta su puesta en servicio); en concordancia con la modalidad de contratación que contiene las bases integradas y lo establecido en el literal a) del artículo 36 del RELCE. **En el caso en concreto, el postor solo oferta la ejecución de la obra**, sin tomar en cuenta las otras prestaciones a ejecutar y que se encuentran directamente vinculadas al objeto del contrato. La oferta que presenta el postor NO cumple con las condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. Por los fundamentos expuestos, el postor NO es admitido.

OBSERVACION CONSORCIO SANTA TERESA

Con relación a la oferta del postor:

RUC / Código	10281912398		
Consenso	SI		
Nombre o razón social	CONSORCIO SANTA TERESA		
Representante Legal			
Nombre	FRANCO RENE	Tipo de documento	DNI
Apellido paterno	SALAZAR	Nro. Documento	72557615
Apellido materno	ALGARÉS		
Datos de registro			
Fecha de registro	13/05/2024	Estado de registro	Válido
Hora de registro	14:28:50	Estado de la propuesta	Borrador
Usuario de registro	SALAZAR SALCEDO RENE GERARDO	Motivo de observación	
Fecha presentación	---	Justificación	
Hora presentación	---		

Integrantes del consorcio

Ord.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro SEACE	% Participación	País Origen	NIFPA	Empresa integrada por discapacitados	Estado de Comenzamiento	Fecha y Hora de Comenzamiento
1		10281912398	SALAZAR SALCEDO RENE GERARDO	Ejecutor de Obras	50	PERU			Aceptado	13/05/2024 14:28:50
2		20464834172	VIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L. VICON S.R.L.	Ejecutor de Obras	50	PERU			Aceptado	13/05/2024 17:03:39

Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés

Idem.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	PROPUESTA CONSORCIO SANTA TERESA.pdf	pdf	62984.0 Kb	

Listado ítems

Idem.	Descripción del Ítem	Cantidad solicitada	Valor Estimado Total	Cantidad ofertada	Estado	Observaciones
	SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA: PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA NO SOSTO DE CHEQUEREO DEL DISTRITO DE BARRAS - PROVINCIA DE URBANBARA -					

Como se advierte, el postor NO envía su propuesta, tal y como lo muestra la imagen extraída del SEACE, se encuentra como: "ESTADO DE LA PROPUESTA: **BORRADOR**".

Al respecto, el numeral 1.8 de la Sección Genérica de las Bases Integradas ha dispuesto:

El participante **presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE**, desde las (...).

Por los fundamentos expuesto, se ha verificado que, el postor NO presentó su oferta en forma válida, por tanto, se toma la oferta como **NO** presentada.

FACTORES DE EVALUACION

Se continúa con la evaluación de la oferta del único postor que cumplió con los requisitos de admisibilidad, determinando su puntaje en el siguiente cuadro:

POSTOR	PRECIO		PUNTAJE	OTROS FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE	TOTAL
	VALOR REFERENCIAL S/	PRECIO OFERTADO S/		SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO		
CONSORCIO CHEQUEREQ	3,286,172.25	3,266,470.17	95.00	3.00	0.00	3.00	98.00

REQUISITOS DE CALIFICACION

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION			
	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
		FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
CONSORCIO CHEQUEREQ	Se acredita con ocasión de la suscripción del contrato (Art. 49 – RELCE)	Se acredita con ocasión de la suscripción del contrato (Art. 49 – RELCE)	Se acredita con ocasión de la suscripción del contrato (Art. 49 – RELCE)	CUMPLE

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225, se otorga la buena pro al postor **CONSORCIO CHEQUEREQ**, se da por concluido el presente proceso de selección el día 20 de mayo del año 2024 para ser publicado en el SEACE, de acuerdo a la Ley de Contrataciones y su Reglamento, firmando los miembros del comité en señal de conformidad.


.....
Ing. MARCO ANTONIO YEPEZ PEZO
DNI. 23943356


.....
HENRY JORGE LICONA CHACMANI
DNI N° 40687469


.....
Ing. NOLBERTO CASTILLO QUISPE
DNI. 02171485